

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER QUINTERO SANABRIA
DEMANDADA: ILDA ROCIO LOPEZ AGUDELO
RADICADO: 170014003007-2021-00158-00

Se agrega para los fines pertinentes, la notificación del mandamiento de pago, efectuado a la demandada ILDA ROCIO LOPEZ AGUDELO en el correo electrónico hildalopez73@hotmail.com con prueba de entrega del 29 de abril de 2021, por secretaría verifíquese la efectividad de la misma y la contabilización de los términos respectivos.

Igualmente se agrega para conocimiento de las partes la respuesta dada por DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S., de fecha 28 de abril de 2021, a través de la cual comunican la efectividad de la medida de embargo decretada sobre el salario que devenga la demandada.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>069</u> Del <u>05</u> de MAYO de 2021 MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
